

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **trece de abril del dos mil veintitrés, a las once horas con once minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico:

[REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas**.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

" ...

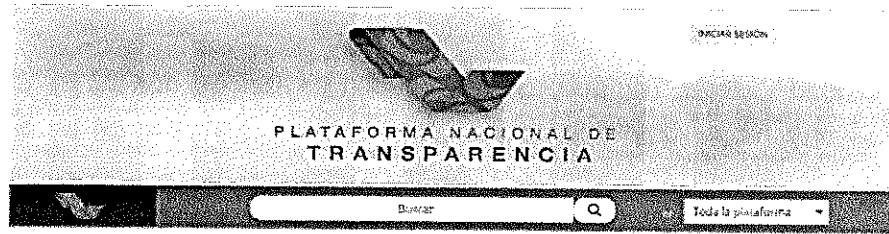
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII_ Remuneración bruta y neta	LTAIPET-A67FVIII	2022	Todos los periodos

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas**, ingresando a la "**Plataforma Nacional de Transparencia**" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la **fracción VIII**, del **artículo 67** de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, **respecto a los cuatro trimestres del ejercicio 2022**; observándose lo siguiente:

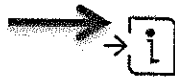
SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



Aviso de suspensión temporal de términos y plazos



INFORMACIÓN PÚBLICA



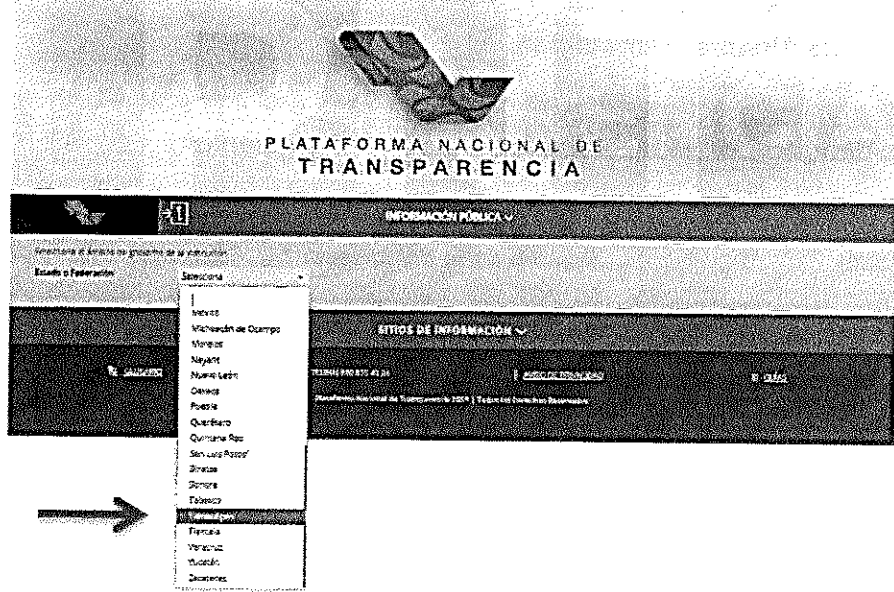
SOLICITUDES



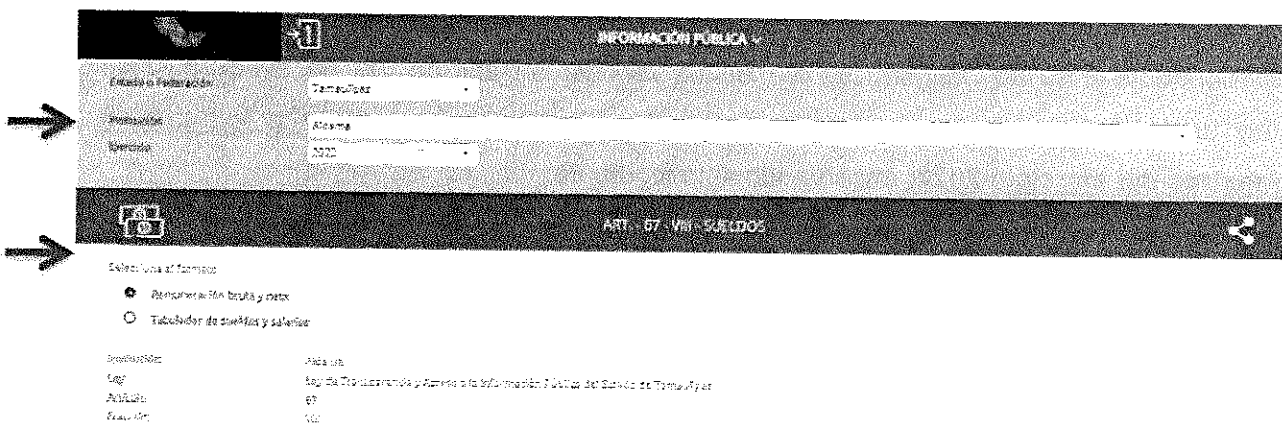
QUEJAS DE RESPUESTAS



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (VIII) del ejercicio 2022:



En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Resumen de información

Estado y Federación: Tamaulipas

Municipio: Aldama

Periodo: 2022

ART. 67. VIII. SUELDOS

Detalle de nómina

- Remuneración Bruta y neto
- Tabla de nómina de sueldos y salarios

Legislación: México

LEY: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: VIII

Seleccione el periodo que desea consultar

Período de actualización: desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 01 de febrero del 2023

Mostrar información de sus pagos

Mostrar información de nómina por periodo

Ver información

Se han generado 83 registros en total. 83 paginas de 1/83.

Ver todos los registros

DESCARGAR

DESCARGAR

No. registro	No. nómina	Periodo	Descripción de nómina	Beneficiario	Clave de nómina	Categoría de nómina	Monto de nómina Bruta	Monto de nómina Neta
1	01/01/2022	SUELDOS	SUBVENCIÓN DE SERVICIOS	SUBVENCIÓN	700000	700000	700000	700000
1	01/01/2022	SUELDOS	SUELDOS	SUELDOS	700000	700000	700000	700000
1	01/01/2022	SUELDOS	SUELDOS ESPECIALES	SUELDOS	700000	700000	700000	700000
1	01/01/2022	SUELDOS	SUELDOS	SUELDOS	700000	700000	700000	700000
1	01/01/2022	SUELDOS	SUELDOS	SUELDOS	700000	700000	700000	700000
1	01/01/2022	SUELDOS	SUELDOS	SUELDOS	700000	700000	700000	700000
1	01/01/2022	SUELDOS	SUELDOS	SUELDOS	700000	700000	700000	700000

1-2-3-4-5-N

Detalle

Epígrafe	Valor
Fecha de inicio del periodo que se refiere	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se refiere	01/01/2022
Fecha de registro que genera que se refiere	01/01/2022
Tipo de nómina que se refiere	SUELDOS
Clave de nómina que se refiere	700000
Descripción de nómina	SUELDOS
Monto de nómina Bruta	700000
Monto de nómina Neta	700000
Monto de nómina Bruta y Neta	700000
Fecha de actualización de información	01/01/2022

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información correspondiente a la fracción VIII, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese este proveído al denunciante al correo electrónico [REDACTED] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

[REDACTED]

Lic. Héctor David Ruíz Tamayo
Secretario Ejecutivo